

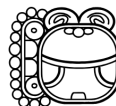


Ciudad de México a 09 de octubre de 2026

**CONVOCATORIA Y BASES
PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MEXICANO DE NUTRIÓLOGOS, A.C.
Y DE VICEPRESIDENTE DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS CAPÍTULO ESTATALES
DE CHIAPAS, JALISCO, NUEVO LEÓN, PUEBLA, SONORA, VERACRUZ Y YUCATÁN,
PARA EL PERÍODO 2027- 2029.**



Con fundamento del artículo quincuagésimo tercero, quincuagésimo octavo y demás relativos de los Estatutos del Colegio Mexicano de Nutriólogos AC, que en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", **CONVOCA** a todos los asociados que tengan interés en participar en las elecciones de Vicepresidente del Consejo Directivo de "EL COLEGIO" y del Consejo Directivo de sus respectivos Capítulos Estatales. Con base en lo anterior, se establece:

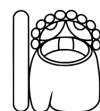


Todo asociado interesado en participar en la presente convocatoria deberá cumplir con los requisitos descritos en los artículos trigésimo séptimo, trigésimo octavo y demás relativos de los Estatutos de "EL COLEGIO", así como el artículo dieciocho del Reglamento de Elecciones para Vicepresidente del Colegio Mexicano de Nutriólogos A.C y de los Capítulos Estatales.



REGISTRO:

1. La documentación requerida para registrarse como candidato a la elección de vicepresidente es:
 - a) Solicitud de registro (Anexo 1).
 - b) Constancia de asociado 2026 de EL COLEGIO.
 - c) Carta de antigüedad emitida por EL COLEGIO.
 - d) Reconocimiento de Nutriólogo Certificado vigente de EL COLEGIO.
 - e) Título y cédula de al menos un posgrado
 - f) Reseña curricular donde demuestre trayectoria profesional en el ejercicio de la nutriología mínima de 10 años para la vicepresidencia del Consejo Directivo de EL COLEGIO y 5 años para vicepresidencia de Capítulo Estatal (Anexo 2).
 - g) Constancia de haber participado en algún Consejo Directivo de EL COLEGIO o de sus Capítulos Estatales.
 - h) Constancia donde acredite experiencia en cargos de liderazgo, dirección o gestión de equipos y/o proyectos.
 - i) Carta de recomendación de dos asociados que cuenten con el reconocimiento de NC de EL COLEGIO (formato libre).
 - j) Constancia que acredite formación en liderazgo organizacional.
 - k) Carta de postulación (Anexo 3).
 - l) Propuesta de programa de trabajo (Anexo 4).
 - m) Manifiesto de no formar parte de la Mesa Directiva de una asociación de objeto similar a EL COLEGIO, ni ser dirigente de algún partido político o de organismos religiosos (Anexo 5).
 - n) Fotografía digital de frente, en alta resolución.



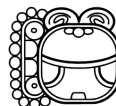


2. Todos los documentos que requieran firma deberán imprimirse y proceder de modo autógrafo en tinta azul. La entrega de la documentación **deberá realizarse antes del 23 de octubre de 2026**, a través de la siguiente liga: <https://forms.gle/uZv6srZDnCD945RU9>



RESOLUCIÓN:

1. Las solicitudes recibidas serán revisadas por el Consejo Electoral, el cual, con base en los Estatutos y reglamentos de "EL COLEGIO", determinará a los candidatos que cumplen con los requisitos señalados en la presente convocatoria para participar en las elecciones.
2. **El 12 de noviembre de 2026** se les notificará a los candidatos el dictamen del Consejo Electoral.
3. **El 13 de noviembre de 2026** se enviará un correo electrónico a los asociados y se hará público en los sitios oficiales de "EL COLEGIO" el nombre de los candidatos aprobados por el Consejo Electoral, para proceder, con fundamento en el artículo sexagésimo del Estatuto de "EL COLEGIO", a la elección en la Asamblea General Ordinaria correspondiente.
4. **Del 23 al 27 de noviembre de 2026** los candidatos tendrá oportunidad para realizar campaña con los asociados de EL COLEGIO. Cualquier campaña fuera de este periodo será considerado como falta al proceso electoral.
5. **El 25 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas**, los candidatos presentarán su plan de trabajo, en modalidad virtual, y se invita a los asociados de "EL COLEGIO" que deseen asistir, para lo cual se les enviará previamente la liga de zoom. Las especificaciones para esta presentación se enviarán a los candidatos con antelación.

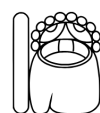


MECÁNICA DEL PROCESO ELECTORAL:

Con fundamento del artículo sexagésimo primero de los Estatutos de "EL COLEGIO", se establece como mecánica del proceso electoral, lo siguiente:



1. **El 11 de diciembre de 2026** a las 19:30 horas (primera convocatoria), se celebrará la Asamblea General Ordinaria para la elección de Vicepresidentes, la cual se realizará **en modalidad VIRTUAL**.
2. Cada asociado, al corriente en el pago de sus cuotas 2026, tendrá derecho a un voto que emitirá en la cédula de votación el día de la Asamblea, previa identificación y registro.
3. El voto es secreto, y emitido de modo electrónico durante la Asamblea General Ordinaria.
4. Únicamente los asociados registrados previamente a la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día 11 de diciembre de 2026, podrán participar en la votación; el registro se realizará con base en lo estipulado en la convocatoria de la Asamblea.
5. Es obligatoria la permanencia del asociado a lo largo de la celebración de toda la Asamblea General Ordinaria. Una vez iniciada la Asamblea y establecido el quórum, no se permitirá el acceso a ningún asociado a la sala virtual, con el fin de mantener la legalidad del conteo de votos del quórum estatutario.
6. La votación concluirá a las 21:30 horas del día 11 de diciembre de 2026, día de su fecha.
7. El recuento de los sufragios se hará de forma automatizada en la misma Asamblea, con la presencia del Consejo Electoral y los asociados; al término se informará de manera inmediata el nombre de los candidatos que resultaron elegidos, así como la fecha de la Asamblea General Ordinaria para la toma de posesión y protesta del cargo, tanto del vicepresidente, como los demás miembros del Consejo Directivo de "EL COLEGIO" y los respectivos Consejos Directivos de los Capítulos Estatales.



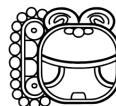


PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD:

Con fundamento en los artículos trigésimo séptimo y trigésimo octavo del Reglamento de Elecciones para Vicepresidente del Colegio Mexicano De Nutriólogos A.C y de los Capítulos Estatales, el asociado está en derecho de manifestar cualquier inconformidad o irregularidad del proceso de elecciones por escrito, presentando las pruebas al respecto, dirigido a la presidenta del Consejo Electoral al correo juntadehonor@cmn.org.mx, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta que quedan concluidas las votaciones.



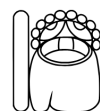
De conformidad con lo establecido en los Estatutos de "EL COLEGIO", sólo podrá ser tomada en consideración la asistencia de los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en modalidad VIRTUAL, y los votos que se emitan en dicha Asamblea bajo los términos establecidos previamente. Cualquier duda sobre los lineamientos de la presente convocatoria, puede comunicarse a juntadehonor@cmn.org.mx y presidencia@cmn.org.mx.



ATENTAMENTE.



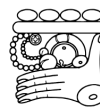
MTRA. ARACELI SUVERZA FERNÁNDEZ, NC
PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL





CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo Cuadragésimo y demás relativos de los Estatutos del Colegio Mexicano de Nutriólogos, A.C., se convoca a los asociados activos a la

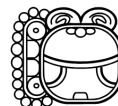


ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2026

LUGAR: Domicilio social del Colegio Mexicano de Nutriólogos, A. C., sito en Carolina # 113, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México.

MODALIDAD: Virtual



Lineamientos para la realización de la asamblea en modalidad virtual:

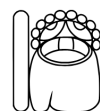
1. Registrarse para asistir a la Asamblea antes de las **23:59 horas del 08 de diciembre de 2026**, en la siguiente liga: <https://forms.gle/2wfhv7j7bnaceB28A>
2. Para la asistencia y votación en la asamblea, es importante que los asociados se conecten desde su computadora o un dispositivo que les permita contar con cámara encendida durante todo el transcurso de la Asamblea y así poder ejercer su voto.
3. La liga de zoom para el acceso a la Asamblea, se enviará por correo electrónico antes de las **23:59 horas del 10 de diciembre de 2026**, únicamente a los asociados que cumplieron en tiempo y forma con el registro de asistencia.
4. No se permitirá el acceso a la Asamblea General Ordinaria a los asociados que no hayan realizado el registro previo, dentro del tiempo señalado en el numeral 1 de estos Lineamientos.
5. **Una vez iniciada la Asamblea General Ordinaria y establecido el quórum, no se permitirá el acceso a ningún asociado a la sala virtual, con el fin de mantener la legalidad del quórum estatutario de votos.**



19:30 HORAS PRIMERA CONVOCATORIA.
20:00 HORAS SEGUNDA CONVOCATORIA.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
- III. Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo del Colegio Mexicano de Nutriólogos, A.C.
- IV. Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo del Capítulo Estatal de Chiapas.
- V. Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo del Capítulo Estatal de Jalisco.
- VI. Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo del Capítulo Estatal de Nuevo León.
- VII. Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo del Capítulo Estatal de Puebla.
- VIII. Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo del Capítulo Estatal de Sonora.
- IX. Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo del Capítulo Estatal de Veracruz.
- X. Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo del Capítulo Estatal de Yucatán.
- XI. Designación de delegado para protocolizar el acta que con motivo de la presente se levante.



Atentamente.



Ph.D. Edwin Enrique Martínez Leo, NC.
Presidente del Consejo Directivo 2025- 2027
Colegio Mexicano de Nutriólogos



<https://cmnutriologos.com>



contacto@cmn.org.mx



+52(553) 457 0313



Carolina 113- 106, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez,
CP. 03720 Ciudad de México, CDMX

